10 % RECIBOS DE LA C.A.N

Escrito por oka - 06/08/2010 19:02

_____

Hola amig@s
Pues aqui os cuento una de mis "aventuras con los bancos"
dispuesto a "sacar el maximo jugo a todo" en su dia le toco el turno
a la " domicialiacion de recibos" :)
era la primera vez que lo hacia asi pues estudie las propuestas que habia y sacando NUMEROS me decante por
la CAN que devolvia el 10% (hasta 20 euros) en una promocion ya agotada que iba del 1 junio al 31 de julio) de devolucion de recibos DURANTE UN AÑO a saber :
LUZ ,AGUA TELEFONIA (FIJA Y MOVIL) asi como INTERNET y COMUNIDAD
en principio he de decir QUE ERA EN UNA OFICINA FISICA
(pero a mi me venia bien dado de que queria meter "2 juegos de recibos de 2 casas con titulares distintos aunque se cobra en una cuenta de un mismo titular"
y si tenia problemas
la fisica me prometia sacarlo adelante esto de sacar nuevos clientes es la pera y la on-line me daba miedo meterme
y luego estar con papeles de aqui para alla a traves del PC ,tengo malisimas experiencia en reclamaciones y eso que llevo 4 dias en esto)

y ahora quiero que veais los "truquitos" que esconden a veces este tipo de cosas:

1º asumible por mi parte por la razon ya citada
MANTENIMIENTO DE LIBRETA de 18 semestrales (luego se acaba la promocion se cierra la cuenta y ya esta ,pienso yo)

2º cuando he recibido el "primer pago del 10%" me he encontrado con una "pega"
 donde yo vivo "el recibo del agua " como aqui lo llamamos es una suma de 2 "PARTES "
(agua + alcantarillado) y claro se paga un recibo pero..
`para la CAN cuenta como solamente el de una parte LA DEL AGUA en si (cuyo cobrador es el consorcio de aguas de la comarca)
la segunda NO CUENTA porque el cobrador (es el ayuntamiento) aunque repito viene la misma factura fisica(aunque la CAN te da las 2 partes separadas en su web por lo que "ya no te") ya la primera en la frente
esto me trastoca parte del plan (esos 32 euros de mantenimiento hay que amortizarlos) pero aun asi sale bien

3º todo recibo que se pague mas tarde del dia 25 de cada mes NO cuenta
(para cobrar el dia 5 del siguiente su correspondiente 10%)
con lo que si el mes siguiente mes te pasas de cobrar 20 euros de "premio"
(que es el tope por mes) te han fastidiado

Bueno espero que estas sean las ultimas "sorpresas" que me encuentre ya el año que viene
estudiaremos OTRAS "propuestas"
Un saludo

:)

==========